

Con lo que se Concluyó en el Ayuntamiento, que firmaron
sus señores y quedase =

Mendoza

Mata

Torneros

Flores

Muñoz

Pozuelo

Alvarez

Buenaño

Correa

El Proveedor

Don Antonio Torrecilla
de Robles

Dn. Cayetano de Nebina Intendente gual del Exto y Nuyros
de Valencia y Murcia Subdelegado de todas Nuyros de P. y Con-
reos y laminos y de la Junta gual de Comercio de Moneda y Mi-
nas, Presidente de la Provincial de Nuyros y de la particular de
Externo y Consulado de esta Ciudad Corregidor y Justicia Mayor
de la misma C.ª

Por quanto en virtud de N.ª C.ª de veinte y nueve de Junio de mil
setecientos noventa y ocho, se dio el Rey por C.ª a D.ª Josef
Guixarro y Espinosa y actualm.ªe al de su hijo D.ª Antonio Guixarro
oficial segundo de Contaduria de Exto el asiento de Provision de Sapa de
los Nuyros de Valencia y Murcia por el tiempo de diez años, conrados de
de primeros de Setiembre del mismo: Por tanto habiendome propuesto de
actual Asenista a Fran.ª Gomez Noviega para Factor de Caravaca, le
nombré por el presente titulo en calidad de tal: y en cumplimiento de
las condiciones con q.ª se ha solemnizado deo Asiento aprobar
por S.ª M. mando a las Justicias suspetar a mi jurisdiccion y a
las q.ª no lo son pido y encaró en mí de S.ª M. q.ª le tengan y recono-
can al D.ª Gomez Noviega por factor de d.ª Provision de Sapa,
auxiliandole en quanto necesitare para el mas puntual servicio de
S.ª M. en este ramo, como tambien facilitandole para ello los Carros